

N°	AUTORIZACION		SOLICITUD DE RENOVACION		FECHA DE VENCIMIENTO RENOVACION	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	BANDA	MODALIDAD	FINALIDAD
	RESOLUCION N°	FECHA VENCIMIENTO	N°	FECHA						
29	RM 045-95-MTC/15.17	2-2-2005	2004-007476	30-4-2004	2-2-2015	PIURA	PIURA	FM	SONORA	COMERCIAL
30	RM 487-95-MTC/15.17	30-11-2005	2004-007354	29-4-2004	30-11-2015	TALARA	PIURA	FM	SONORA	COMERCIAL
31	RM 484-93-TCC/15.17	14-12-2003	2004-007352	29-4-2004	14-12-2013	JULIACA	PUNO	FM	SONORA	COMERCIAL
32	RM 270-97-MTC/15.19	27-11-2002	2002-009093	19-8-2002	27-11-2012	PUNO	PUNO	FM	SONORA	COMERCIAL
33	RM 110-95-MTC/15.17	26-3-2005	2004-007475	30-4-2004	26-3-2015	PUNO	PUNO	FM	SONORA	COMERCIAL
34	RM 112-95-MTC/15.17	27-3-2005	2004-007457	30-4-2004	27-3-2015	TARAPOTO-LAMAS	SAN MARTIN	FM	SONORA	COMERCIAL
35	RM 345-97-MTC/15.19	27-11-2002	2004-007348	29-4-2004	27-11-2012	TARAPOTO-LAMAS	SAN MARTIN	FM	SONORA	COMERCIAL
36	RM 077-95-MTC/15.17	4-3-2005	2004-007459	30-4-2004	4-3-2015	TACNA	TACNA	FM	SONORA	COMERCIAL
37	RM 334-97-MTC/15.19	27-11-2002	2002-009363	27-8-2002	27-11-2012	TACNA	TACNA	FM	SONORA	COMERCIAL
38	RM 484-93-TCC/15.17	14-12-2003	2002-013359	29-11-2002	14-12-2013	TUMBES	TUMBES	FM	SONORA	COMERCIAL
39	RM 118-95-MTC/15.17	31-3-2005	2004-007501	30-4-2004	31-3-2015	PUCALLPA-PUERTO CALLAO	UCAYALI	FM	SONORA	COMERCIAL
40	RM 269-97-MTC/15.19	19-9-2002	2004-7374	29-4-2004	19-9-2012	PUCALLPA-PUERTO CALLAO	UCAYALI	FM	SONORA	COMERCIAL

647242-1

Modifican Planes de canalización y asignación de frecuencias del servicio de radiodifusión por televisión en VHF para localidades del departamento de Madre de Dios

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 502-2011-MTC/03**

Lima, 17 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, establece que es competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la administración, atribución, asignación, control y en general cuanto concierne a la gestión del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión;

Que, el artículo 7° del precitado Reglamento, dispone que toda asignación de frecuencias para el servicio de radiodifusión se realiza en base al Plan Nacional de Asignación de Frecuencias, el cual comprende los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias correspondientes a cada localidad y banda de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión y determina las frecuencias técnicamente disponibles; asimismo, establece que los Planes de Asignación de Frecuencias son aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, con Resolución Viceministerial N° 269-2004-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 923-2007-MTC/03, ratificada con Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03 y modificada por Resoluciones Viceministeriales N°(s) 221-2011-MTC/03 y 361-2011-MTC/03, se aprobaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF, para distintas localidades del departamento de Madre de Dios;

Que, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones mediante Informe N° 1966-2011-MTC/28, proponen los planes de canalización del servicio de radiodifusión por televisión VHF para las localidades de Iberia y Masuco del departamento de Madre de Dios;

Que, asimismo, la citada Dirección General señala que, en la elaboración de su propuesta, ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03, sus modificatorias y en el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión;

De conformidad con la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC; las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03, sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 269-2004-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 923-2007-MTC/03, ratificada con Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03 y modificada por Resoluciones Viceministeriales N°(s) 221-2011-MTC/03 y 361-2011-MTC/03, que aprueban los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF, para distintas localidades del departamento de Madre de Dios, a fin de incorporar los planes de las localidades de Iberia y Masuco; conforme se indica a continuación:

Localidad: Iberia

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Plan de Asignación	
	Frec. Video (MHz)	Frec. Audio (MHz)
2	55.25	59.75
4	67.25	71.75
5	77.25	81.75
7	175.25	179.75
9	187.25	191.75
11	199.25	203.75
13	211.25	215.75

Total de canales: 7

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será: 0.25 KW.

Localidad: Masuco

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Plan de Asignación	
	Frec. Video (MHz)	Frec. Audio (MHz)
3	61.25	65.75
6	83.25	87.75
8	181.25	185.75
10	193.25	197.75
12	205.25	209.75

Total de canales: 5

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será: 0.25 KW.

Artículo 2°.- La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es la dependencia responsable de la observancia de las condiciones técnicas previstas en los Planes de Asignación de Frecuencias aprobados. En tal sentido, en la evaluación de las solicitudes de autorización y de modificación de características técnicas observará su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CUBA HIDALGO
Viceministro de Comunicaciones

647165-1